


|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 1 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE 2018

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INTERESADOS QUE PRESENTARON PROPUESTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVISORÍA FISCAL PARA LA VIGENCIA 2018 – 2019, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA; “POR MEDIO DE LA CAUL SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA REVISORIA FISCAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019”.**

Se procede a realizar la verificación de requisitos de participación y la correspondiente evaluación de los interesados que presentaron propuesta en el marco del proceso de Revisoría Fiscal para la vigencia 2018 – 2019.

Revisado documento de recepción de propuestas, se establece que dentro del plazo señalado en la convocatoria pública presento propuesta la firma **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REVISORIA FISCAL SERF LTDA**, a quien en consecuencia se procede a realizar la correspondiente revisión y evaluación conforme con lo establecido en la correspondiente convocatoria pública.

### I. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

#### DATOS DE LA FIRMA PARTICIPANTE.


**NOMBRE:** SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REVISORIA FISCAL SERF LTDA

**NIT.** 830513417-0


**REPRESENTANTE LEGAL:** HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ

C.C. 89.001.300 de Armenia

| <b>NUMERAL 6.1 DOCUMENTO DE LA PROPUESTA - PERSONA JURÍDICA</b> | <b>DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>            | <b>SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b> |
|---|--|--|
| Carta de presentación de la                                     | Se encuentra carta de presentación de la |  |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 2 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|   |  |               |
|---|--|---------------|
| propuesta.  | propuesta en un (1) folio, la cual se encuentra debidamente suscrita por el representante legal.   | <b>CUMPLE</b> |
| Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más y su objeto social deberá comprender actividades de revisoría fiscal. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato. | De folios 13 a 14, se encuentra Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Armenia, con fecha de expedición del día 21 de marzo de 2018, indicando que la duración de la persona jurídica es hasta el 21 de diciembre de 2034. Estableciendo además que no se requiere autorización en este caso para el representante legal para presentar la propuesta y el objeto social de la misma comprende actividades de revisoría fiscal. | <b>CUMPLE</b> |
| Indicación de la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad, como principal y suplente.   | A folio 1 se encuentra carta en donde se indica que se propone como revisor fiscal principal al señor HECTOS IVAN VALENCIA MUÑOZ y como suplente al señor JOSÉ ALFREDO PARDO VARGAS.   | <b>CUMPLE</b> |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 3 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|   |  |               |
|---|--|---------------|
| Carta de intención de la persona natural propuesta como revisor fiscal principal y suplente, en donde conste que en caso de salir elegida la firma para la correspondiente revisoría fiscal, se comprometen a asumir y desarrollar tales actividades. | A folio 2 de la propuesta se encuentra carta de aceptación suscrita por el señor <b>HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ</b> , en donde se señala la aceptación del cargo de Revisor Fiscal Principal.   | <b>CUMPLE</b> |
| Hoja de vida de las personas naturales propuestos como revisor fiscal principal y suplente.   | De folios 38 a 47 se presenta Hoja de vida del Revisor Fiscal Principal <b>HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ</b> . De igual manera a folios 75 a 78 se presenta Hoja de Vida del Revisor Fiscal Suplente <b>JOSÉ ALFREDO PARDO VARGAS</b> .   | <b>CUMPLE</b> |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y de la persona natural propuesta como revisor fiscal principal y suplente.  | A folio 48 se encuentra copia de la cédula de ciudadanía correspondiente al señor <b>HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ</b> , quien actúa como Representante Legal de la firma y a su vez la persona propuesta como Revisor Fiscal Principal. De igual manera a folio 79 se encuentra la copia de la cédula de ciudadanía del señor <b>JOSÉ ALFREDO PARDO VARGAS</b> , propuesto como Revisor Fiscal Suplente. | <b>CUMPLE</b> |
| Tarjeta profesional de la persona natural propuesta como revisor fiscal principal y suplente.<br>Tarjeta de Registro ante la Junta  | A folio 49 se encuentra la Tarjeta Profesional de Contador No. 57915-T, correspondiente a la   |               |



Página 4 de 19

Código: GD-FO-02

Versión: 02

GESTION DOCUMENTAL

Vigente a partir de:  
Enero 19 de 2017


de Contadores de la persona jurídica, así como de las personas naturales propuestas como revisor fiscal principal y suplente.

persona propuesta como Revisor Fiscal Principal. De igual manera a folio 50 se encuentra Certificado expedido por la Junta de Contadores correspondiente al señor HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ, en donde consta cuenta con inscripción vigente en la Junta Central de Contadores y que no registra Antecedentes Disciplinarios.


Por su parte a folio 80 se encuentra la Tarjeta Profesional de Contador No. 60665-T, correspondiente a la persona propuesta como Revisor Fiscal Suplente. De igual manera a folio 81 se encuentra Certificado expedido por la Junta de Contadores correspondiente al señor JOSÉ ALFREDO PARDO VARGAS, en donde consta que cuenta con inscripción vigente en la Junta Central de Contadores y que no registra Antecedentes Disciplinarios.

A folio 15 se encuentra


**CUMPLE**

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 5 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |


|   |   |               |
|---|---|---------------|
|   | <p>Tarjeta de Registro No. 926, expedida por la Junta Central de Contadores a nombre de la firma SERVICIOS ESPECIALIZADOS REVISORIA FISCAL SERF LTDA – SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS y a folio 16 se encuentra Certificado emitido por la Junta de Contadores en donde se indica que tal firma tiene inscripción vigente y que no registra antecedentes disciplinarios.</p> |               |
| <p>Declaración expresa, de que la firma de contadores, las personas naturales designadas como revisor fiscal principal y suplente, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley o el Código de Ética y los estatutos de la entidad, el cual manifiestan conocer y aceptar en todas sus partes. En este caso se requerirá que tanto la persona jurídica, como las personas naturales propuestas como revisor fiscal principal y suplente suscriban la correspondiente declaración.</p> | <p>A folios 2 y 3 declaración bajo juramento de que las personas propuestas como revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.</p>  | <b>CUMPLE</b> |
| <p>Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, así como de las personas naturales propuestas</p>  | <p>A folios 16, 50 y 81 se encuentra certificados emitidos por la Junta Central de Contadores, en</p>   |               |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 6 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|  |  |               |
|--|--|---------------|
| como revisor fiscal principal y suplente, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no inferior a tres (3) meses a la fecha límite para presentar documentos.  | donde consta que ni la persona jurídica, ni el Revisor Fiscal Principal, ni el Revisor Fiscal Suplente registran sanciones o inhabilidades.  | <b>CUMPLE</b> |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la nación correspondiente a la persona jurídica, a su representante legal y a las personas naturales propuestas como revisor fiscal principal y suplente. | A folios 17, 51 y 82 se encuentra certificados emitidos por la Procuraduría General de la Nación, en donde consta que ni la persona jurídica, ni el Revisor Fiscal Principal, ni el Revisor Fiscal Suplente registran sanciones o inhabilidades.                   | <b>CUMPLE</b> |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República correspondiente a la persona jurídica, a su representante legal y a las personas naturales propuestas como revisor fiscal principal y suplente.     | A folios 18, 52 y 83 se encuentra certificados emitidos por la Contraloría General de la Republica, en donde consta que ni la persona jurídica, ni el Revisor Fiscal Principal, ni el Revisor Fiscal Suplente se encuentran reportados como responsables fiscales. | <b>CUMPLE</b> |
| Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional correspondiente a al Representante Legal de la persona Jurídica y a las personas naturales propuestas como revisor fiscal principal y suplente.                      | A folios 53 y 84 se encuentra certificados emitidos por la Policía Nacional, en donde consta que ni el Revisor Fiscal Principal, ni el Revisor Fiscal Suplente tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.   | <b>CUMPLE</b> |
| Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional correspondiente a la persona jurídica, a su representante legal y a las personas naturales   | A folio 54 y 84 se encuentra certificado de la Policía Nacional en donde consta que ni el Representante Legal de la  | <b>CUMPLE</b> |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 7 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |


|  |   |               |
|--|---|---------------|
| propuestas como revisor fiscal principal y suplente.   | firma, ni el Revisor Fiscal Principal, ni el Revisor Fiscal Suplente se encuentran vinculados en el Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas.   |               |
| Propuesta Técnica Revisoría Fiscal, la cual mínimo deberá desarrollar los siguientes aspectos:<br><b>(i)</b> Objetivos de la Revisoría Fiscal, <b>(ii)</b> Enfoque del Servicio, <b>(iii)</b> Alcance del Trabajo, <b>(iv)</b> Apoyo tecnológico, <b>(v)</b> Equipo de Trabajo, <b>(vi)</b> Informes y periodicidad, <b>(vii)</b> Sustentación de los honorarios, <b>(viii)</b> Revisor Fiscal Suplente.   | De folios 4 a 12 se encuentra la propuesta técnica.   | <b>CUMPLE</b> |
| Certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal según sea el caso; en donde conste que a la fecha de presentación de documentos para la convocatoria, se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social integral (salud, pensión, parafiscales y ARL), cuando corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 1607 de 2012, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las | A folio 35 se encuentra certificado emitido por el Representante Legal de la firma, en donde consta que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. | <b>CUMPLE</b> |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 8 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |


|  |   |               |
|--|---|---------------|
| <p>entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso que el aspirante no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.</p> |   |               |
| Copia Registro Único Tributario.   | A folio 37 se encuentra en Registro Único Tributario. | <b>CUMPLE</b> |
| <b>Resultado obtenido de la evaluación:</b> Se cumple con los documentos requeridos para participación.  |   |               |

| <b>REQUISITO DE PARTICIPACIÓN</b>   | <b>DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>   | <b>SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b>   |
|---|---|--|
| <p><b>4.1 Tipo de Persona que puede Participar:</b></p> <p>Podrán participar del correspondiente proceso de convocatoria pública para la escogencia del Revisor Fiscal de la E.S.E. hospital Departamental Universitario San Juan de Dios para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de mayo de 2018, tanto personas naturales, como personas jurídicas.</p> | <p>A folio 13 de la propuesta presentada se encuentra Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Armenia Q., expedido el 21 de marzo de 2018 correspondiente a la firma SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REVISORIA FISCAL SERF LTDA.</p> | <p>De conformidad con lo señalado en la convocatoria, pueden presentar propuestas, tanto personas jurídicas, como personas naturales, por lo que en el presente caso se cumple con tal condición, pues se trata de persona jurídica.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> |




|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 9 de 19</b>                            |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p><b>4.2 Título Profesional.</b></p> <p>Las personas naturales deberán acreditar la calidad de contador público.</p> <p>Las personas jurídicas deberán acreditar la existencia y Representación legal y en todo caso su objeto social deberá comprender las actividades de Revisoría Fiscal. Adicionalmente conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 215 del Código de Comercio deberán presentar contador público que desarrollará de manera personal la correspondiente revisoría fiscal.</p> <p>En ambos casos deberá tener su respectivo registro ante la Junta Central de Contadores y no tener sanciones que afecten el ejercicio de la contaduría.</p> | <p>Por tratarse de persona jurídica se debe acreditar en este caso que el objeto social, comprenda actividades de REVISORIA FISCAL, por lo que revisado el objeto social de la firma en el Certificado de Existencia y Representación Legal se establece que contempla: “La prestación de servicios de revisoría fiscal y demás servicios contables de la ciencia contable en general, como auditorias, sistemas de información contable, asesorías y consultorías en materia de impuestos...”.</p> <p>De igual manera a folio 1 de la propuesta presenta como Revisor Fiscal Principal al señor HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ, quien a folio 49 acredita la calidad de Contador público mediante tarjeta profesional 57915-T.</p> | <p>En el presente caso se cumple con la condición requerida, pues el objeto social de la firma comprende actividades de revisoría fiscal y adicionalmente presenta como revisor fiscal principal a contador público.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> |
| <p><b>4.3 Experiencia General.</b></p>  | <p>De conformidad con el certificado de existencia y representación legal la</p>  | <p>Tanto la persona jurídica, como el Revisor Fiscal Principal acreditan la</p>  |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 10 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>Las personas naturales deberán acreditar experiencia en el ejercicio de la contaduría pública de mínimo cinco (5) años.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, estas deberán acreditar una existencia de por lo menos tres (3) años y el contador público propuesto como la persona que desarrollará de manera personal la correspondiente revisoría fiscal, deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la contaduría pública.</p> | <p>firma fue constituida el día 14 de enero de 2005, acreditando por lo tanto más de trece (13) años en el ejercicio de esta actividad.</p> <p>Por su parte el señor HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ, propuesto como Revisor Fiscal principal acredita tarjeta profesional desde el día 4 de febrero de 1998, acreditando así más de veinte (20) años de ejercicio profesional. Adicionalmente presenta entre otras, certificación emitida la E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla, donde consta que ha desarrollado actividades como contador para esa entidad desde mayo del año 2004, hasta octubre del año 2010, acreditando con este solo certificado, más de seis (6) años de ejercicio profesional.</p> | <p>experiencia general requerida en la convocatoria pública.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>                          |
| <p><b>4.4 Experiencia Específica en Revisoría Fiscal Principal.</b></p>   | <p>A folio 73 se presenta, certificado emitido por la Asociación Mutual Empresa Solidaria Social de Armenia, en</p>  | <p>En el presente caso el contador propuesto como revisor fiscal principal cumple con los tres (3) años de</p> |


|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 11 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>Las personas naturales deberán acreditar experiencia específica en el ejercicio de la Revisoría Fiscal principal de empresas de carácter público o privado de por lo menos tres (3) años.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, esta experiencia deberá ser acreditada por el contador público propuesto como la persona que desarrollará de manera personal la correspondiente revisoría fiscal.</p> | <p>la que se indica que El señor HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ, presto sus servicios como Revisor Fiscal en los periodos comprendidos en los años 2003 a 2004 y 2004 a 2005, acreditando con ello tres (3) años de revisoría fiscal.</p> | <p>experiencia en Revisoría Fiscal en entidad de carácter privado, experiencia que resulta válida, pues la misma aplica para este punto tanto en entidades públicas, como en entidades de carácter privado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> |
|---|---|--|


**Resultado obtenido de la evaluación:** Se cumple con las condiciones requeridas para participación.

## II. CONDICIONES MÍNIMAS DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE

| REQUISITO DE PARTICIPACIÓN  | DOCUMENTACIÓN APORTADA   | SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO |
|---|--|---|
| <p><b>4.2 Título Profesional.</b></p> <p>Las personas naturales deberán acreditar la calidad de contador público.</p> | <p>Se propone como Revisor Fiscal Suplente al señor JOSÉ ALFREDO PARDO VARGAS, quien acredita título profesional de contador público, obrante a folio 86 y tarjeta profesional No. 60565-T</p> | <b>CUMPLE.</b>                          |
| <p><b>4.3 Experiencia General.</b></p>  | <p>El señor JOSÉ ALFREDO PARDO VARGAS, propuesto</p>   |   |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 12 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <p>Las personas naturales deberán acreditar experiencia en el ejercicio de la contaduría pública de mínimo cinco (5) años.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, estas deberán acreditar una existencia de por lo menos tres (3) años y el contador público propuesto como la persona que desarrollará de manera personal la correspondiente revisoría fiscal, deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la contaduría pública.</p> | <p>como Revisor Fiscal Suplente acredita tarjeta profesional desde el día 30 de julio de 1998, acreditando así más de veinte (20) años de ejercicio profesional. Adicionalmente presenta entre otras, certificación emitida por la firma SERF LTDA (folio 89) en donde se señalan la ejecución de actividades de Revisoría Fiscal en la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, en donde acredita ejercicio profesional entre el 15 de marzo de 2012 al 14 de marzo de 2013, y del Hospital Departamental de San Rafael de Zarzal entre el 1 de julio del año 2005 al 31 de octubre de 2009, para un total de cinco (5) años y cuatro (4) meses.</p> | <p><b>CUMPLE</b></p> |
| <p><b>4.4 Experiencia Específica en Revisoría Fiscal Principal.</b></p> <p>Las personas naturales deberán acreditar experiencia específica en el ejercicio de la Revisoría Fiscal principal de empresas de carácter público o privado de por lo menos tres</p>  | <p>El señor JOSÉ ALFREDO PARDO VARGAS, propuesto como Revisor Fiscal Suplente acredita certificación emitida por el Hospital Departamental Centenario de Sevilla (folio 92) en donde</p>  |                      |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 13 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |


|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| <p>(3) años.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, esta experiencia deberá ser acreditada por el contador público propuesto como la persona que desarrollará de manera personal la correspondiente revisoría fiscal.</p> | <p>consta que ejerció actividades de revisor fiscal del día 16 de diciembre del año 2003, hasta el 31 de octubre del año 2005, de igual manera aparece certificación emitida por la firma SERFT LTDA (folio 89) en donde consta que ejecuto como revisor fiscal de la E.S.E. San Juan de Dios de Armenia del 1 de septiembre de 2008 al 31 de marzo de 2010. Con estas dos certificaciones suma un total de tres (3) años. Dos (2) meses y quince (15) días.</p> | <p><b>CUMPLE</b></p> |
| <p><b>Resultado obtenido de la evaluación:</b> Se cumple con las condiciones requeridas para participación, en lo que respecta al revisor fiscal suplente.</p>  |  |                      |

### III. EVALUACIÓN

Para la evaluación de la Revisoría Fiscal de la E.S.E se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

**2.1 Experiencia Específica en Revisoría Fiscal Adicional a la Mínima Requerida.** Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta la experiencia en la actividad de Revisoría Fiscal, adicional a la mínima requerida dentro de los criterios de participación, asignándole una puntuación máxima de 20 puntos.

| <b>CONDICIÓN</b>  | <b>PUNTAJE</b>   |
|---|------------------|
| Quien acredite más de tres años (3) años y hasta cuatro (4) años de experiencia en Revisoría Fiscal de empresas de carácter público o | <b>10 puntos</b> |

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 14 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |


|   |                  |
|---|------------------|
| privado.  |                  |
| Quien acredite más de cuatro años (4) años y hasta cinco (5) años de experiencia en Revisoría Fiscal de empresas de carácter público o privado. | <b>15 puntos</b> |
| Quien acredite más de cinco (5) años de experiencia en Revisoría Fiscal de empresas de carácter público o privado.                              | <b>20 puntos</b> |

**NOTA:** En caso de tratarse de persona jurídica esta experiencia deberá acreditarse por la persona propuesta para ejecutar de manera personal la Revisoría Fiscal. En todo caso para poder acceder a cualquiera de las puntuaciones indicadas será requisito adicional que la persona jurídica acredite al menos dos (2) años de experiencia en Revisoría Fiscal de empresas de carácter público o privado.

#### **CONDICIÓN ACREDITADA.**

En este caso el Revisor Fiscal Principal propuesto acredita en Revisoría Fiscal de empresas de carácter público o privado cuatro (4) años, nueve (9) meses y veintidós (22) días, discriminados de la siguiente manera:

| <b>ENTIDAD</b>                           | <b>PERIODO</b>                     | <b>OBJETO</b>  | <b>TIEMPO ACREDITADO</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>   |
|--|------------------------------------|----------------|--------------------------|--|
| Hospital San Vicente de Paul de Filandia | De octubre de 2003 a marzo de 2004 | Auditor        | Seis (6) meses           | <b>No</b> se tiene en cuenta porque cubre el mismo periodo que la certificación siguiente y además hacer referencia a auditoria. |
| Asociación Mutual Empresa Solidaria de   | 2003 a 2005                        | Revisor Fiscal | <b>Tres (3) años</b>     | Se tiene en cuenta en su   |


|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 15 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|   |   |                |  |  |
|---|---|----------------|--|--|
| Armenia<br>AMESS  |   |                |  | totalidad.   |
| Hospital la<br>Misericordia de<br>Calarcá                     | Mayo de 2016 a<br>marzo 22 de<br>2018               | Revisor Fiscal | <b>Un (1) año,<br/>nueve (9)<br/>meses y<br/>veintidós (22)<br/>días</b> | Se tiene en<br>cuenta en su<br>totalidad.  |
| Centro<br>Comercial San<br>Andresito<br>Centenario<br>Armenia | Del 1 de abril<br>de 2017 a<br>marzo 22 de<br>2018. | Revisor Fiscal | Once (11)<br>meses,<br>veintidós (22)<br>días.                           | <b>No</b> se tiene en<br>cuenta porque<br>esta cubierta<br>dentro del<br>periodo de la<br>certificación<br>anterior. |
| <b>Experiencia total acreditada</b>                           |   |                | <b>Cuatro (4) años, nueve (9)<br/>meses y Veintidós Días.</b>            |  |

Con respecto a la firma basta indicar que, tomando tan solo certificación del comité de ganaderos del Quindío, se verifica experiencia en Revisoría Fiscal, desde el 11 de septiembre de 2007, hasta el día 20 de febrero de 2013, lo que corresponde a cinco (5) años, cinco (5) meses y nueve (9) días, lo que resulta ser superior a los dos (2) años exigidos para poder obtener la puntuación.

**PUNTUACIÓN OBTENIDA.** Así las cosas, en este caso la puntuación obtenida corresponde a QUINCE (15) PUNTOS.

**2.2 Experiencia Específica en Revisoría Fiscal en entidades del Sector Salud.** Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta la experiencia en la actividad Revisoría de Fiscal adelanta en Empresas Sociales del Estado o Instituciones Prestadores de Servicios de Salud de tercer nivel, asignándole una puntuación máxima de 30 puntos.

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 16 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

| <b>CONDICIÓN</b>   | <b>PUNTAJE</b>   |
|--|------------------|
| Quien acredite más de un año (1) año y hasta dos (2) años experiencia en Revisoría Fiscal en Empresas Sociales del Estado o Instituciones Prestadores de Servicios de Salud de tercer nivel.     | <b>15 puntos</b> |
| Quien acredite más de dos años (2) años y hasta tres (3) años experiencia en Revisoría Fiscal en Empresas Sociales del Estado o Instituciones Prestadores de Servicios de Salud de tercer nivel. | <b>25 Puntos</b> |
| Quien acredite más de tres años (3) años de experiencia en Revisoría Fiscal en Empresas Sociales del Estado o Instituciones Prestadores de Servicios de Salud de tercer nivel.                   | <b>40 Puntos</b> |


**NOTA:** En caso de tratarse de persona jurídica esta experiencia deberá acreditarse por la persona propuesta para ejecutar de manera personal la Revisoría Fiscal. En todo caso para poder acceder a cualquiera de las puntuaciones indicadas será requisito adicional que la persona jurídica acredite al menos un (1) año de experiencia en Revisoría Fiscal de empresas de carácter público o privado.

#### **CONDICIÓN ACREDITADA.**

En este caso el Revisor Fiscal Principal propuesto acredita en Revisoría Fiscal en Empresas Sociales del Estado o Instituciones Prestadores de Servicios de Salud de tercer nivel, Un (1) año, ocho (8) meses y veintidós (22) días.

| <b>ENTIDAD</b>   | <b>PERIODO</b>                          | <b>OBJETO</b>  | <b>TIEMPO ACREDITADO</b>                          | <b>OBSERVACIÓN</b>                  |
|--|---|----------------|---|-------------------------------------|
| Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios. | De junio de 2016 al 22 de marzo de 2018 | Revisor Fiscal | Un (1) año, ocho (8) meses y veintidós (22) días. | Se tiene en cuenta en su totalidad. |
| <b>Experiencia total acreditada</b>                                |   |                | Un (1) año, ocho (8) meses y                      |                                     |



|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 17 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

|  |                      |
|--|----------------------|
|  | veintidós (22) días. |
|--|----------------------|

Con respecto a la firma basta indicar que, tomando tan solo certificación del Hospital Departamental Centenario de Sevilla (v), acredita experiencia en Revisoría Fiscal del 1 noviembre del año 2005, al 31 de octubre del año 2008 y del 1 de noviembre del año 2008 al 4 de marzo de 2010, cuatro (4) años, tres (3) meses y cuatro (4) días, lo que resulta ser superior a un (1) año exigidos para poder obtener la puntuación.

**PUNTUACIÓN OBTENIDA.** Así las cosas, en este caso la puntuación obtenida corresponde a QUINCE (15) PUNTOS.

**2.3 Estudios de postgrado.** Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta la acreditación de estudios de postgrado a nivel de especialización, asignándole una puntuación máxima de 20 puntos.


| <b>CONDICIÓN</b>   | <b>PUNTAJE</b>   |
|--|------------------|
| Quien acredite posgrado a nivel de especialización en áreas afines a la contaduría, o revisoría fiscal.    | <b>20 Puntos</b> |
| Quien NO acredite posgrado a nivel de especialización en áreas afines a la contaduría, o revisoría fiscal. | <b>0 Puntos</b>  |

**NOTA:** En caso de tratarse de persona jurídica esta experiencia deberá acreditarse por el contador público propuesto como la persona que desarrollará de manera personal la correspondiente revisoría fiscal.

**CONDICIÓN ACREDITADA.**

Se acredita por especialización en Revisoría Fiscal y Auditoria Externa de la Universidad de Bucaramanga, mediante acta de grado No. 391 del 11 de marzo del año de 2004, obrante a folios 60 y 61.

**PUNTUACIÓN OBTENIDA.** Así las cosas, en este caso la puntuación obtenida corresponde a VEINTE (20) PUNTOS.

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 18 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA: CINCUENTA (50) PUNTOS**, discriminados así:

| <b>CRITERIO</b>   | <b>PUNTAJE MÁXIMO</b> |
|---|-----------------------|
| Experiencia Específica en Revisoría Fiscal Adicional a la Mínima Requerida. | <b>15 PUNTOS</b>      |
| Experiencia Específica en Revisoría Fiscal en entidades del Sector Salud.   | <b>15 PUNTOS</b>      |
| Estudios de postgrado   | <b>20 PUNTOS</b>      |
| <b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>   | <b>50 PUNTOS</b>      |

**CONCLUSIÓN FINAL:** El interesado cumple con las condiciones requeridas para participar, sin embargo, no alcanza la puntuación mínima requerida para pasar a la siguiente fase correspondiente a la entrevista (65 Puntos), razón por la cual deberá darse traslado de la evaluación a fin de que se presenten las observaciones pertinentes, así como los documentos adicionales con los que se pretenda acreditar condiciones de experiencia.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO

**CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ**

Presidenta Junta Directiva Delegada  
por el gobernador

ORIGINAL FIRMADO

**JAIME GALLEGO LÓPEZ**

Secretario Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO


**CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA**

Secretario de salud Departamental

ORIGINAL FIRMADO

**LUZ MARINA CORREAL B.**

Secretaria de Salud Municipal (E)

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|  |                           | <b>Página 19 de 19</b>                           |
|   |                           | <b>Código: GD-FO-02</b>                          |
|   |                           | <b>Versión: 02</b>                               |
|   | <b>GESTION DOCUMENTAL</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>Enero 19 de 2017</b> |

ORIGINAL FIRMADO

**MARTHA LORENA ARANGO OSPINA**  
Representantes Profesionales del Sector Salud

ORIGINAL FIRMADO

**LUIS ORLANDO LÓPEZ LÓPEZ**  
Representante Comités de Participación Comunitaria

ORIGINAL FIRMADO

**HUMBERTO REYES CAMERO**  
Representante Asociaciones Científicas del Sector Salud

ORIGINAL FIRMADO

**CESAR AUGUSTO VELASCO OCAMPO**  
Representante Gremios de la producción

**INVITADOS:**

ORIGINAL FIRMADO

**MARTA CECILIA RODRIGUEZ HERRERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Abogado Contratista ESE

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN CARLOS ALFARO GARCIA**  
Abogado especialista contratista  
Oficina Jurídica ESE